



ORDENANZA N°001 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO DONACION Y TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL A I.A.P.V. "INSTITUTO AUTARTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA" PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

VISTO:

La Ordenanza N°002/22 (M.C.E.) Y 022/22, (M.C.E.)

Los expedientes 2255/22 y 2377/22,

Expediente N° I.A.P.V, 51184-212345/22" Bis".

CONSIDERANDO:

Que, este municipio autorizó la adquisición de un terreno para la construcción de viviendas sociales de I.A.P.V. (INSTITUTO AUTARTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA).-

Que, el mismo se encuentra ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Colonia Elía, Planta Urbana, Matricula N°138769, Año de Inscripción 2022, Partida Inmobiliaria 70962/7, Plano de mensura N°74452, superficie 3.076.43 m², Manzana 15, Domicilio Parcelario Calle N°5 S/N°, a 19,29 m de Calle N°12, S/N° y a 21,60 m de Calle N°14, S/N°, linderos: noreste lindando con Humberto Sergio Senestrari "Plano N°41.579", sureste lindando con lote 1, de Municipalidad de Colonia Elía "Plano N°74.451", suroeste lindando con Calle N°5, noroeste lindando con el lote 3 de Roberto Ramon Senestrari, "Plano N°74.453".-

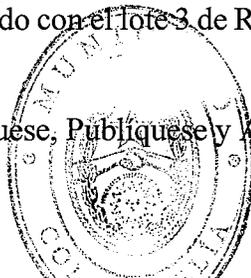
Que, a los efectos de cumplimentar los requerimientos de la nota N°00208 de fecha 14 de febrero de 2023, ref.:51184-212345/22, "Bis", del I.A.P.V., se debe disponer la donación del terreno antes mencionado, para su correspondiente transferencia.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

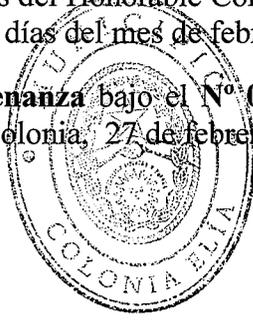
ARTÍCULO 1°: Desafectar del dominio Municipal y transferir en donación al IAPV, el siguiente inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Colonia Elía, Planta Urbana, Matricula N°138769, Año de Inscripción 2022, Partida Inmobiliaria 70962/7, Plano de mensura N°74452, superficie 3.076.43 m², Manzana 15, Domicilio Parcelario Calle N°5 S/N°, a 19,29 m de Calle N°12, S/N° y a 21,60 m de Calle N°14, S/N°, linderos: noreste lindando con Humberto Sergio Senestrari "Plano N°41.579", sureste lindando con lote 1, de Municipalidad de Colonia Elía "Plano N°74.451", suroeste lindando con Calle N°5, noroeste lindando con el lote 3 de Roberto Ramon Senestrari, "Plano N°74.453".-

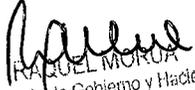
ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veinticuatro días del mes de febrero del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **001/23 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 27 de febrero de 2023.-




RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo donación y transferencia de terreno de dominio Municipal
A I.A.P.V. "Instituto: Autartico de Planeamiento y Vivienda"- para la
Construcción de viviendas sociales.

VISTO:

La Ordenanza N°002/22 (M.C.E.) Y 022/22, (M.C.E.)

Los expedientes 2255/22 y 2377/22,

Expediente N° I.A.P.V, 51184-212345/22" Bis".

CONSIDERANDO:

Que, este municipio autorizó la adquisición de un terreno para la construcción de viviendas sociales de I.A.P.V. (INSTITUTO AUTARTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA).

Que, el mismo se encuentra ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Colonia Elia, Planta Urbana, Matricula N°138769, Año de Inscripción 2022, Partida Inmobiliaria 70962/7, Plano de mensura N°74452, superficie 3.076.43 m², Manzana 15, Domicilio Parcelario Calle N°5 S/N°, a 19,29 m de Calle N°12, S/N° y a 21,60 m de Calle N°14, S/N°, linderos: noreste lindando con Humberto Sergio Senestrari "Plano N°41.579", sureste lindando con lote 1, de Municipalidad de Colonia Elia "Plano N°74.451", suroeste lindando con Calle N°5, noroeste lindando con el lote 3 de Roberto Ramon Senestrari, "Plano N°74.453".

Que, a los efectos de cumplimentar los requerimientos de la nota N°00208 de fecha 14 de febrero de 2023, ref.:51184-212345/22, "Bis", del I.A.P.V., se debe disponer la donación del terreno antes mencionado, para su correspondiente transferencia.

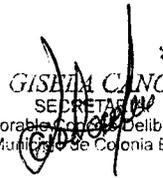
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Desafectar del dominio Municipal y transferir en donación al IAPV, el siguiente inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Colonia Elia, Planta Urbana, Matricula N°138769, Año de Inscripción 2022, Partida Inmobiliaria 70962/7, Plano de mensura N°74452, superficie 3.076.43 m², Manzana 15, Domicilio Parcelario Calle N°5 S/N°, a 19,29 m de Calle N°12, S/N° y a 21,60 m de Calle N°14, S/N°, linderos: noreste lindando con Humberto Sergio Senestrari "Plano N°41.579", sureste lindando con lote 1, de Municipalidad de Colonia Elia "Plano N°74.451", suroeste lindando con Calle N°5, noroeste lindando con el lote 3 de Roberto Ramon Senestrari, "Plano N°74.453".

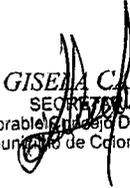
ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Colonia Elia, a los veinticuatro días del mes de febrero del año
2023.


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROS
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROS
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno

27.02.23

KARINA CARAZ

10247